



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1482-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1238-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 1417-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba su licencia por capacitación oficializada para participar en el Curso de Especialización "Enfoque Basado en Procesos Bajo la Norma ISO 9001:2015 para la sostenibilidad del logro de estándares del modelo de acreditación SINEACE" los días 25, 26 y 27 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima; asimismo, solicita pasajes, viáticos e inscripción al curso, por la suma de S/. 800.00;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 748-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, opina que toda capacitación repercute favorablemente en el proceso de formación de los estudiantes; sin embargo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos no cuenta con presupuesto para otorgar viáticos ni asignación económica en el presente año;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1342-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0800-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0192-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8935-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22)** de la suma de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Curso de Especialización "Enfoque basado en procesos bajo la norma ISO 9001:2015 para la sostenibilidad del logro de estándares del modelo de acreditación SINEACE", que se llevó a cabo los días del 25 al 27 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **PRECISAR** al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que **REMITA** la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución N° 1417-2018-UNHEVAL-FCE/D, que concede la licencia por capacitación oficializada; para su ratificación en Consejo Universitario, conforme a la normativa vigente.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE
DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo